

## EJE TEMÁTICO: CULTURA DE PAZ

### 1. Sumilla:

La cultura de la paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones. Resalta la importancia de los derechos humanos, la necesidad de respetarlos y de tenerlos en cuenta en los tratados. La cultura de paz fue definida por resolución de la ONU, aprobada por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999.

Este eje temático se construye en forma participativa desde cada región, recogiendo los aportes técnicos desde la experiencia de los proyectos de intervención que trabajan el tema en Lima, Cusco, Ayacucho y Loreto.

Actualmente la Región Lima, dentro del eje de Cultura de Paz, ha desarrollado la temática de Seguridad Ciudadana. Por su lado, la Región Cusco está iniciando el tema de ..... y la Región Ayacucho.....

### 2. Marco conceptual:

#### Concepto de seguridad ciudadana:

El término “seguridad ciudadana”, ha sido muy extraño en la doctrina cristiana y legislación política, hasta la última Constitución Política del año 1999.

Esta expresión de Seguridad Ciudadana es originaria de España. Donde existen normas y leyes como la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana que tiene por objetivo la protección, prevención, garantía que se tenga que dar a los ciudadanos para que puedan intervenir libremente, y con las garantías correspondientes a fin de tener tranquilidad, paz y seguridad tanto de los bienes, como de las personas que representa la vida en la comunidad.

**La palabra seguridad**, es la capacidad de dar respuesta efectiva a toda clase de riesgos, amenazas y vulnerabilidades, incluyendo la preparación necesaria para prevenirlos y enfrentarlos adecuadamente. De manera que la seguridad se identifica con el conjunto de acciones orientadas a lograr una situación de ausencia o disminución de riesgos y amenazas.

**La palabra ciudadana**, hace énfasis en el carácter de corresponsabilidad de la seguridad entre ciudadanos y Estado, específicamente en el aspecto de la participación, en el marco de la concepción de ciudadana en que los miembros de una comunidad se constituyen en sujetos de la acción política, y se rigen por los valores y principios de la democracia.

En el mismo sentido, la seguridad ciudadana se define como el derecho de los integrantes de la sociedad de desenvolverse cotidianamente con el menor nivel posible de amenazas a su integridad personal, sus derechos y el goce de sus bienes<sup>1</sup>.

Destacamos de los párrafos anteriores dos ideas:

- La de seguridad como condición, es decir, visualizarla como un estado o situación,

<sup>1</sup> POLSEDE (2002). *Proyecto hacia una política de seguridad para la democracia*. WSP. Subgrupo de Trabajo No. 4. Guatemala.

De la Colina (1999). *Una aproximación al concepto de seguridad*. Instituto de Investigación sobre Seguridad y Crimen Organizado de la Subsección Buenos Aires. Gendarmería Nacional, de la Universidad Católica de Salta. Argentina.

- más que un fin en sí mismo; y
- La idea de estar libre de incertidumbres, que nos remite a la noción común de la prevención y control de amenazas y riesgos como función del Estado y los ciudadanos.

Seguridad ciudadana, se entiende entonces, como la acción integrada, que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, del mismo modo contribuir a la prevención de la comisión de daños y faltas.

La seguridad ha ido evolucionando, desbordando el sentido estricto del concepto, hoy se concibe de manera muy amplia e incluye aspectos como el civismo, la cohesión social, la resolución de conflictos, la calidad de vida, los espacios públicos diseñados y concebidos teniendo en cuenta las condiciones de seguridad, pero también que constituyan factores de integración social, al igual que la vivienda.

Es decir, la seguridad ciudadana desde esta perspectiva hay que entenderla como aquel estado de equilibrio social que haga posible el goce y disfrute de las libertades públicas y que, por supuesto, sea capaz de asumir ciertos niveles de conflictividad, a partir del consenso y del desarrollo de políticas específicas de promoción, prevención y rehabilitación.

En los aspectos subjetivos deben atenderse dos elementos puntuales: lo relacionado con la percepción de sentimientos, emociones y pensamientos que están influyendo en la población respecto a su cotidianidad y a su demanda al Estado de mayores niveles de protección. Y, por otra parte, la necesidad de una clara toma de conciencia de parte de la sociedad quien debe asumir una consciente corresponsabilidad en la discusión, formulación y control del sistema de seguridad en su conjunto, para así contribuir en un mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la seguridad ciudadana, como en el desarrollo de una actitud de vigilancia y control del funcionamiento de la misma. En cuanto a los aspectos objetivos, debe trabajarse, en la real transformación y fortalecimiento de una política de seguridad que tenga como referente al ser humano, individual y colectivo; es decir, democrática, integral y humana, fortaleciendo con ello, los marcos normativos y estructurales que sean coherentes con dicha concepción.

### **Concepto de barrios inseguros**

Hoy el ciudadano quiere tener garantizado, hasta donde es razonable, el no ser atracado en la calle, que el tráfico urbano no sea un peligro para su integridad física, que el aire que respira no esté contaminado, que pasar por un lugar oscuro no signifique violación sexual, etc. Entendido así la seguridad está dejando de ser una materia exclusiva de la policía para ser una parte de un trabajo multidisciplinario abierto a otros actores, públicos y privados, procedentes de diferentes campos del conocimiento.

Razones de la inseguridad subjetiva<sup>2</sup>:

- Haber sido agredido en más de una ocasión en un lugar público o en el hogar.
- Es un hecho novedoso que afecta a todos los grupos sociales.
- Ahora puede ser en cualquier lugar, antes era asociada con lugares específicos.
- Contribuyen los medios de comunicación, pues han identificado la inseguridad con

---

<sup>2</sup> Dávila, Mireya (2000). *Seguridad ciudadana: actores y discusión*. FLACSO- Santiago de Chile.

delito y seguridad con policía; además, han hecho de este tema uno de los espacios que buscan su conexión con las emociones de la gente.

- El miedo al delito es el objeto espontáneo de las conversaciones sobre inseguridad.
- Otro factor que contribuye es la percepción de impunidad del delito, pues existe poca confianza en que los culpables sean condenados.

Según un estudio realizado por el PNUD, destaca el deterioro de lo público como una de las causas para el aumento de la percepción de inseguridad. En la mayoría de los encuestados se piensa que en caso de necesidad no recibirá ayuda de los demás. La desconfianza en los mecanismos públicos ha dado paso a la seguridad privada, manifestada en el aumento de armas, cierre de calles y aumento de guardias privados.

Hay un hecho que se puede constatar: una vez estigmatizado un barrio como inseguro hay una tendencia a que se convierta en la profecía autocumplida. La sensación de inseguridad puede originar dinámicas que contribuyen a la degradación urbana.

En primer lugar porque los vecinos y vecinas abandonan el espacio público: las calles y plazas se vacían y los comercios cierran. Desaparecen los “ojos vigilantes”, es decir, que desaparece la constante presencia de personas en la calle y por tanto una cantidad de “ojos vigilantes” que ayudan a mantener al barrio más seguro.

Asimismo, el miedo y la desconfianza que origina una sensación de inseguridad logra que los vecinos y vecinas se vean como amenazas y por otra parte que eludan el intervenir en conflictos o que, cuando lo hagan, sea con tal virulencia que en lugar de negociar una solución pacífica se agudice el problema. Por lo tanto, se le da otra vuelta a la tuerca y aumenta la desconfianza, el conflicto, la insolidaridad y el pesimismo que reaviva la sensación de habitar un barrio inseguro y hostil.

Se entiende entonces por **barrio inseguro**, aquel espacio geográfico y público, que no cuenta con condiciones necesarias para la convivencia pacífica, del mismo modo no existen acciones de respuesta efectiva de los involucrados a toda clase de riesgos, amenazas y vulnerabilidades para prevenirlos y enfrentarlos en forma adecuada.

### **Concepto de Buen uso del tiempo libre:**

La vida moderna trajo consigo el desequilibrio de varios factores determinantes para la salud y la calidad de vida de las personas, sedentarismo, descomposición del núcleo familiar y social, inestabilidad afectiva y emocional, deterioro del ambiente urbano, agresividad y violencia. Esta situación incide en la vida cotidiana en especial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes y requiere una respuesta integrada.

El uso del tiempo libre es el espacio privilegiado para fomentar hábitos adecuados que favorecen en general el proceso de socialización<sup>3</sup>. , según Parece indiscutible que las prácticas de ocio entendidas como autorealización y formación de valores, son inseparables de un proceso formativo, afirma *José Antonio Coride, 1998*.

La educación del ocio tiene que ser un componente esencial de los aprendizajes y experiencias recibidos en cada fase de la educación formal y no formal<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Weber (1969), Racionero (1983), Muñoz M. (1983).

<sup>4</sup> Declaración de la World Leisure & Recreation Association International (1993).

El **buen uso del tiempo libre** lo facilitaría un espacio que proporcione acciones educativas, socializadoras, asistenciales y recreativas que permiten a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conocer mejor su realidad sociocultural, favoreciendo el desarrollo de la creatividad, espíritu de iniciativa, capacidad de expresión, responsabilidad y sentido de la cooperación al momento de responder a problemas cotidianos.

Tiempo libre, llamado también tiempo liberado y ocio, serían los tiempos en los cuales nos dedicamos e invertimos en nuestra sensibilidad, en nuestro afán de conocimiento, en nuestra capacidad de disfrutar aquello que nos conmueve, cautiva o favorece nuestra realización, desarrollando nuestra imaginación y capacidades, posibilitando así el desarrollo adecuado y armónico de la personalidad.

En consecuencia los objetivos relacionados con el **buen uso del tiempo libre** en los espacios formales y no formales, deben tratar de conseguir el desarrollo de valores, actitudes, conocimientos, habilidades, comportamientos que posibiliten una integración armónica de las dimensiones físicas, cognitivas, afectivas y sociales que conducen a la construcción de la personalidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes formándolos para que utilicen este recurso, desde una perspectiva formativa, creativa y lúdica, que le permita crecer y desarrollarse, prevenir, y disminuir los factores de riesgo personales y que les ayude a transformar su entorno.



## Concepto de Participación Ciudadana:

**Participación ciudadana**, es el proceso por el cual los ciudadanos, individual o colectivamente tienen el derecho y la oportunidad de manifestar a través de actos, actitudes y dentro del marco legal sus intereses y demandas, a fin de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales. Su campo de acción está en la administración y la gestión pública.

Por ejemplo, en el gobierno local la participación ciudadana se concibe como la intervención de los ciudadanos en aspectos de seguridad y vigilancia, en la co-formulación de las prioridades presupuestales, en la administración de algunos programas sociales, etc. También se concibe la participación ciudadana como la “vigilancia social” a la actuación pública de los gobernantes y de la gestión de las entidades públicas. Esto último, aplicable a cualquier ámbito de gobierno<sup>5</sup>.

En este sentido, la participación ciudadana está vinculado a la participación social, y conceptualizado como elemento complementario para la mejor comprensión de la problemática.

La participación ciudadana puede ser individual u organizada. Las organizaciones de la sociedad civil tienen varias modalidades de participar<sup>6</sup>.

Como parte del proceso de descentralización se ha reforzado la intervención ciudadana en los espacios de participación y concertación como los Consejos de Coordinación Local (CCL), que básicamente deben ofertar los planes de desarrollo concertado y los presupuestos participativos, en juntas vecinales o en comités de gestión. Sin embargo, la participación adolece de diversas dificultades. En efecto, en los procesos de presupuesto participativo, por ejemplo, existe aún una limitada participación relacionada con la inexistencia de una institucionalidad representativa, falta de credibilidad en el proceso participativo, poca difusión del proceso, o inexistencia de prácticas y experiencias de negociar intereses o renunciar beneficios particulares o zonales a favor de los sectores más pobres de la población. También existe pérdida de confianza de la población en los procesos de concertación, cuando sus requerimientos de recursos para proyectos no pueden ser atendidos<sup>7</sup>.

Entonces la **participación social** es cuando el Estado provee los recursos, los individuos colaboran con su trabajo y se presta un servicio, mientras que la **participación ciudadana** es cuando por ejemplo se reduce el presupuesto de la organización y sus miembros protestan por ello o sus dirigentes se reúnen con las autoridades para tratar el tema y se está influyendo en el proceso de decisión política. Por ello, definido el marco de acción de la **participación ciudadana**, son los ciudadanos organizados quienes pueden hacer que sus creencias, valores e intereses sean expresados desde la sociedad civil hacia las diversas instancias de gobierno.

## Concepto de Prevención

Según la ONU es «Es la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las defi-

---

<sup>5</sup> Congreso de la República del Perú. *Participación Ciudadana*. Boletín N° 86.

<sup>6</sup> Artículo 122 de la Ley orgánica de municipalidades - LOM

<sup>7</sup> Colectivo Interinstitucional (2007). *La Agenda Pendiente. Balance del Presupuesto Participativo*. (Documento en impresión).

ciencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas».

La OMS, dice que uno de los instrumentos de la promoción de la salud y de la acción preventiva es la educación para la salud, que aborda además de la transmisión de la información, el fomento de la motivación, las habilidades personales y la autoestima, necesarias para adoptar medidas destinadas a mejorar la salud. La educación para la salud incluye no sólo la información relativa a las condiciones sociales, económicas y ambientales subyacentes que influyen en la salud, sino también la que se refiere a los factores y comportamientos de riesgo.

Toda intervención social que busca reducir la frecuencia de un hecho o de un acto considerado como no deseable, para que sea acto sea imposible de realizar o más difícil o menos probable, a través de la modificación de las condiciones físicas, jurídicas o socioeconómicas del medio<sup>8</sup>.

Existe una gran variedad de formas de organización ciudadanas que tienen como fin la prevención del delito. En ocasiones se refiere a formas simples de organización comunitaria urbana o rural que se articulan para avisarse de una amenaza, para estar alerta o para apoyarse en caso de un peligro evidente. En ocasiones se trata de programas más complejos, articulados y organizados que tienen el mismo fin. No necesariamente están en relación con las fuerzas públicas, aunque cada vez hay más tendencia a hacerlo. En muchos casos han surgido de forma espontánea ante el incremento de actos delictivos de la comunidad de que se trate<sup>9</sup>.

La versión moderna es el llamado neo-vigilantismo, de base urbana, en el cual los habitantes de ciudades se organizan en contra del crimen en forma no fuera de la legalidad, pero sí al margen de la misma, pudiendo o no ser reconocidos por las autoridades. Existen también experiencias en Latinoamérica, como Perú<sup>10</sup>.

Existen experiencias y modalidades de prevención urbana en seguridad ciudadana: rondas mixtas (PNP y juntas vecinales), serenazgo y vigilantes particulares (Guachimanes, liderman) que se ubican en las casetas y/o tranqueras de seguridad de los barrios.

**La prevención** debe ser una tarea multidisciplinaria, que aborda la problemática de la inseguridad ciudadana desde la acción coordinada de las instituciones públicas, privadas y comunitarias, promoviendo medidas que eviten comportamientos de riesgo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro del propio marco social en el que se produce, para así limitar el aumento de los sistemas de control (más policías, más prisiones, mas duras las penas y su cumplimiento íntegro), ya que acaban derivando con un aumento en espiral de los costos económicos y en la saturación de las prisiones y, en consecuencia, en la criminalización de la sociedad. Por tanto el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, debe priorizar y desarrollar las políticas multisectoriales preventivas del delito, planificando conjuntamente sus programas, así como actuando de manera inmediata y permanente.

### **Concepto de Promoción:**

---

<sup>8</sup> (Aproximaciones a la Prevención Primaria: Reflexiones Doctrinal-Criminológicas César Herrero Herrero (<http://vlex.com/vid/puesta-aproximaciones-primaria-criminologicas-292257>).

<sup>9</sup> (González, Patricia No. 2 Seguridad ciudadana / Patricia González. -- Guatemala: FLACSO, 2003 2003.)

<sup>10</sup> Aguilera y otros (1996).

La definición de **promoción de la salud** según la Carta de Ottawa (1986), consiste en proporcionar a la gente los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma. En 1990 para la Organización Mundial de la Salud (OMS) es concebida, cada vez en mayor grado, como la suma de las acciones de la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y otros sectores sociales y productivos, encaminados al desarrollo de mejores condiciones de salud individual y colectiva. Para el MINSA, es una estrategia poderosa para el desarrollo de políticas públicas saludables, de entornos y espacios saludables; fomenta la participación comunitaria, el desarrollo de habilidades personales y reorienta los servicios de salud.

En base a estos conceptos y ligándolos a la seguridad ciudadana, sería necesario crear ambientes que favorezcan la salud por ende la seguridad. Así como desarrollar habilidades personales mediante el aprendizaje, el desarrollo de aptitudes y conductas en la población. Estas actividades se pueden realizar a través de ciertos canales, como las instituciones educativas, los lugares de trabajo, familia y comunidad.

### **Enfoque(s) sobre el que se sustenta**

**Promoción de la Salud:** proceso que busca desarrollar habilidades personales y colectivas para generar los mecanismos administrativos, organizativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud para mantenerla, mejorarla y recuperarla.

**Calidad de vida:** asociado a una existencia de disfrute y realizaciones de una persona, de muy difícil medición. Así, al preocuparse por las condiciones de vida de las personas, es inevitable orientar las prioridades hacia la defensa de la vida de los oprimidos y marginados.

**Salud integral:** Entendemos a la salud de una manera integral, es decir, como una totalidad que articula dimensiones del ser humano (mental, física, social y ambiental), espacios de interacción (individuo – familia - instituciones educativas, centros de trabajo, agrupaciones – comunidad, barrio) y segmentos poblacionales (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores).

**Desarrollo humano:** desarrollar y fortalecer en las personas las capacidades que les permitan satisfacer sus necesidades y alcanzar las condiciones de vida que respondan a su cultura, valores, metas y expectativas.

**Derechos en salud y derechos del niño:** Consideramos a la salud como un bien común que se construye a partir del fortalecimiento de las capacidades personales y colectivas para construir entornos, relaciones y estilos de vida saludables; la salud forma parte de los derechos humanos, ya que es una condición esencial y atributo de la dignidad de las personas. El derecho a la salud implica lograr una vida saludable y plena tanto física, mental como espiritualmente.

**Participación ciudadana:** La participación, como ejercicio de ciudadanía, es entendida como la capacidad para asumir responsabilidades y derechos frente a los asuntos de interés común en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelven las personas y, específicamente, en cuanto a la salud personal y colectiva.

**Interculturalidad:** Es entendida como el “vivir con”, el convivir, el compartir espacios y experiencias entre culturas dinámicas para construir un lugar que favorezca la interacción

y el crecimiento mutuo. Es un proceso de mutuos aprendizajes que supone reconocer las diferencias culturales, recuperando y valorando la diversidad, incorporando las diferentes visiones y expresiones culturales en nuestras relaciones con los demás.

**Equidad de género:** Género hace referencia a los roles, responsabilidades y oportunidades asignados al hecho de ser hombre y ser mujer y a las relaciones socioculturales entre mujeres y hombres, niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente contruidos y se aprenden a través del proceso de socialización. Son específicos de cada cultura y

